DECRETO ALCALDICIO N°3.372.-

HUEPIL, OCTUBRE 01 DEL 2019.-

VISTOS:

- 1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- 3. El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- 5. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- 7. La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- 8. Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- 9. ORD.N°133/2019 del Director del Liceo B-67, en el cual informa que la docente Marianela Espinoza L., será integrante de su Equipo Directivo.
- 10. Decreto Exento N°137/2019, que asigna la función de Jefe de la U.T.P. a la Sra. Marianela Espinoza Lagos.
- 11. Ord. N° 440 de fecha 30-09-2019, del Director Daem a Director del Liceo B-67, que comunica ingreso al sistema del Docente Jorge Contreras Sobarzo.
- 12. Solicitud de Extensión Horaria de fecha 01-10-2019, enviado por el Director del Liceo B-67 de Huépil.
- 13. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018

DECRETO

DESIGNASE en calidad de CONTRATADO en la Dotación

Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

: JORGE ERNESTO CONTRERAS SOBARZO

R.U.T. N°

TITULO : PROFESOR DE MATEMATICA, MENCION "EDUCACION EN TECNOLOGIA"

ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 DE HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 14 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 01-10-2019 HASTA: 31-12-2019

FIANZA :

ORIGEN DE LA VACANTE : NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, ATENCION DE ALUMNOS DE 1° A 4° DE

ENSEÑANZA MEDIA.

CARGO PARALELO :

Subtítulo 21, ítem 02.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Anótese, Comuníquese y remitase este Decreto con los

antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

/ I will more

Distribución:

SECRETARIO

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/IVM

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)